

+

Bayagorell quart. Veniente de los dños de la

nera. orden la posesion de lo que es de suyo y lo que es de
Jezan Combes entodo lo que el consentimiento y con
Shayan guardar todas las honras y gracias mis
franquicias libertades e exenciones preheminentes
de las prebendas y curias y de las otras cosas que por
otras cosas que por razon de lo que es de suyo
Haver y gozar y no deuen ser guardadas y no se
cudan y hagan venida contra los dichos y sus
Linos de lances y pertenencias segun el
uso guardado y Relucio de la dñca. Anterior co
mo a cada uno de los otros mis y de los que
suos y son de la dicha Ciudad todo lo que es de suyo y con
plidamente sin faltar cosa alguna. y que en
lo que es de suyo alguno o no pongan ni consen
tan. Poner que yo des de agora. y de agora venida
de lo que es de suyo y de los ganados. para lo que es de suyo
de suyo caso que por los referidos o alguno de
ellos a otro se ay. admitido y con que no tengan
otro o suyo de suyo ni suyo con tanto
que para despachar este titulo en su causa
no ay a Interbenidos contra. supuesta ni dudo
se en empeño ni precedido a vendam. alguno
de suyo ni por suyo limitado por cantidad algu
na por suyo ni por muchos ni tener ni en su
asi el propietario de lo que es de suyo como queda de
Memores de suyo. Lo que es de suyo conforme

